

MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1970
QUE MODIFICA CONVENIO PROGRAMA DE
APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN
ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, COMUNA
DE ARICA, AÑO 2022”.-

EXENTO

DECRETO N° **7774**

ARICA, 20 de septiembre de 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; la Resolución N° 07 del 26.03.2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

CONSIDERANDO:

- La resolución exenta N° 1280 de fecha 10 de junio de 2022 que aprueba el “**Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Comuna de Arica, Año 2022**” suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica;
- La necesidad de aprobar la Resolución Exenta N° 1970 de fecha 09 de septiembre de 2022 que aprueba el anexo modificatorio al “**Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Comuna de Arica, Año 2022**”;

DECRETO:

- APRUÉBASE** la Resolución Exenta N° 1970 de fecha 09 de septiembre de 2022 que modifica el “**Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Comuna de Arica, Año 2022**”;

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/RTS/NSJA/IHT/abr.



SERVICIO DE SALUD ARICA
ASESORÍA JURÍDICA
N° 0758 (09-09-2022)
PPSM/AEA

APRUEBA "ANEXO MODIFICATORIO DEL
CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA
GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION
PRIMARIA MUNICIPAL, COMUNA DE ARICA
AÑO 2022."

RESOLUCIÓN N° 1970
Exenta

ARICA, 09 SEP 2022

COPIA

VISTOS:

El Decreto N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que me confiere el Decreto N° 45, de 01 de octubre de 2019, del Ministerio de Salud, sobre nombramiento en calidad de Directora Titular del Servicio de Salud Arica; y las atribuciones y facultades conferidas mediante Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 08 de Septiembre de 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD ARICA**, RUT N° 61.606.000-7, representado por su Director (S) Sr. Marco Antonio Herrera Muñiz, por una parte, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, RUT N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas, por la otra; se ha acordó la celebración de un anexo modificatorio de contrato de comodato, el que se inserta en la parte resolutive del presente acto;
- 2.- Que, referido programa fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1280 de 10 de junio de 2022, del Servicio de Salud Arica,
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N°566 de 17 de agosto de 2022, del Ministerio de Salud, se aprobaron los recursos para la ejecución del programa.
- 4.- El compromiso presupuestario N°4808 de fecha 05 de septiembre de 2022, refrendado por el encargado de presupuesto y el jefe de finanzas, ambos del Servicio de Salud Arica con fecha 06 de septiembre de 2022.
- 5.- Que, el anexo modificatorio debidamente firmado por las partes suscribientes fue recepcionado con fecha 08 de septiembre de 2022 en el Departamento de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Arica.
- 6.- Que, conforme a los antecedentes señalados,

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el «ANEXO MODIFICATORIO DEL CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL, COMUNA ARICA AÑO 2022» suscrito el día 08 de septiembre de 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD ARICA**, por una parte; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, por la otra; instrumento que se inserta a continuación y que se entiende formar parte del presente acto administrativo para todos los efectos legales que deriven de su aplicación:

**ANEXO MODIFICATORIO DEL CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA
GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, COMUNA
ARICA AÑO 2022**

En Arica, a 08 de septiembre de 2022, entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7 persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000, Edificio "N", 2do Piso, representado por su Directora Dra. Magdalena Gardilic Franulic, RUN N° [REDACTED], Médico Cirujano, de ese mismo domicilio, en adelante "El Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9 persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas, RUT N° [REDACTED] Periodista, de ese mismo domicilio, en adelante "La Municipalidad", se ha acordado celebrar el presente anexo modificatorio de convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 09 de junio 2022, suscribieron el "**CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, COMUNA ARICA AÑO 2022**" aprobado mediante la **Resolución Exenta N° 1280 del 10 de junio de 2022** del Servicio de Salud Arica.

SEGUNDA: Por el presente acto y en atención a la Resolución Exenta N°566 del 17 de agosto 2022 del Ministerio de Salud que modifica la Resolución Exenta N°366 del 13 de mayo de 2022 del mismo origen, que distribuyeron recursos al Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, las partes acuerdan modificar el indicado convenio en sus cláusulas **Segunda**, respecto al respaldo de recursos financieros de las referencias a las resoluciones del Ministerio de Salud. **Tercera**, respecto de las directrices del Minsal sobre proyectos de AGL Seguridad, y **Quinta**, con respecto a los montos transferidos, quedando de la siguiente manera:

"SEGUNDA": En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha impulsado el **Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**.

El referido Programa ha sido aprobado por **Resolución Exenta N°1270 del 12 de diciembre de 2014** del Ministerio de Salud y modificada a través de **Resolución Exenta N° 1022 de 31 de diciembre 2019** del mismo origen, que se anexan al presente convenio y que se entienden forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad de Arica se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Este Convenio tiene respaldo de recursos financieros en la **Resolución Exenta N°566 del 17 de agosto de 2022** del Ministerio de Salud.

"TERCERA": El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Arica, ha asignado a la Municipalidad de Arica recursos destinados a financiar el siguiente objetivo general, objetivo específico, componente y productos esperados del Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal:

Objetivo General:

Mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de los establecimientos de atención primaria de salud, con énfasis en la calidad, oportunidad y continuidad de la atención.

Objetivo Específico N°1:

Mejorar las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de atención de los establecimientos de Atención Primaria.

Componente 1: Calidad, oportunidad y continuidad de la atención

En este componente se incluyen todas aquellas actividades que permiten proveer calidad, oportunidad y continuidad de la atención (recursos humanos, mejoramiento infraestructura, movilización, equipamiento, insumos, compra de servicios implementados en APS).

Productos esperados:

Según la naturaleza de los requerimientos locales de apoyo, los que deberán ser fundamentados en los respectivos antecedentes técnicos, se apoyarán los siguientes tipos de productos en este componente, en base al programa de trabajo para mejoramientos de

las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de la atención presentado por la comuna y visado técnicamente por el Servicio de Salud, el que podrá incluir:

- Recursos humanos con carácter de temporal.
- Adquisición de equipamientos.
- Adquisición de vehículos (para trabajo en terreno de los equipos de salud y para traslado de pacientes).
- Reparación, construcción o mejoramiento de infraestructuras en casos críticos como incendios o desastres naturales, así como otros tipos de contingencias no consideradas en proyectos de inversión o que afecten la continuidad de la atención.
- Actividades e inversiones para puesta en marcha de establecimientos de atención primaria nuevos.
- Adquisición de insumos.
- Compra de Servicios.

De acuerdo al instructivo AGL Seguridad 2022 emitido por el Ministerio de Salud respecto de las condiciones de seguridad de los establecimientos de APS, uno de los puntos más relevantes tratados, se centra en intervenciones de infraestructura e implementos de seguridad en el marco del aumento de hechos de violencia en dichos establecimientos. Bajo este contexto es que se estima pertinente realizar inversiones en 4 ejes específicos, los cuales vienen a aportar medidas que prevengan y mitiguen los hechos de violencia en los establecimientos, aumenten la sensación de seguridad de los trabajadores y usuarios, y mantengan la continuidad de atención del establecimiento a la población.

Los ejes de intervención propuestos son:

(A) Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV), estos pueden incluir:

- DVR
- Cámara
- Bullet TVI
- Cable UTP
- Kit Fuente De Poder
- Monitor
- Cito UPS
- Configuración, puesta en marcha y capacitación
- Y otros equipamientos necesarios para el funcionamiento del CCTV.

(B) Sistemas de Botón de Pánico, estos pueden incluir:

- Pulsador - Botón de pánico
- Estación de manejo de emergencias
- Protectores de acrílico
- Repetidores de señal
- Configuración, puesta en marcha y capacitación
- Y otros equipamientos necesarios para el funcionamiento del Botón de Pánico.

(C) Cierre perimetral

- Desarme cierre existente
- Retiro de escombros
- Desmalezamiento perímetro
- Retiro de maleza
- Moldaje muro hormigón
- Hormigón Muro
- Cierre con pandereta H=1,90mt
- Y otras intervenciones necesarias para el Cierre

(D) Otros elementos de seguridad

- Altavoz de llamado (Urgencias APS)
- Puertas de seguridad. (Urgencias APS)
- Láminas de seguridad
- Blindaje de vidrios
- Chapas eléctricas
- Otros elementos de seguridad

En específico, la Municipalidad se obliga a destinar el 100% de los recursos asignados a financiar cualquiera de las actividades de los proyectos adjudicados (Anexo N°1).

"QUINTA": Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Arica, transferirá a la Municipalidad de la comuna de Arica, desde la fecha de la total tramitación de la Resolución Aprobatoria, la suma total de **\$76.899.724.- (setenta y seis millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos**

veinticuatro pesos.-), para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior.

El monto para financiar este convenio será imputado al Ítem Presupuestario 24 Cuenta N° 541030302 de Reforzamiento Municipal, del Presupuesto Vigente del Servicio de Salud Arica, 2022.

TERCERA: Déjese establecido que el texto restante del convenio individualizado en la cláusula primera del presente Anexo continúa inalterable, entendido que forma parte integrante del mismo.

CUARTA La personería de la Dra. Magdalena Gardilic Franulic para representar al Servicio de Salud Arica, emana del Decreto N°45 de 01 de Octubre de 2019 del Ministerio de Salud, sobre nombramiento como Directora Titular del señalado Servicio.

La personería del Sr. Gerardo Espíndola Rojas para representar a la I. Municipalidad de Arica, emana del Decreto Alcaldicio N°4313 de fecha 28 de junio de 2021.

QUINTA: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio (Oficina de Partes) y uno (1) en el Departamento de Gestión de Recursos Financieros en APS del Ministerio de Salud.

**ANEXO 1: PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN
PRIMARIA MUNICIPAL. COMUNA ARICA, AÑO 2022**

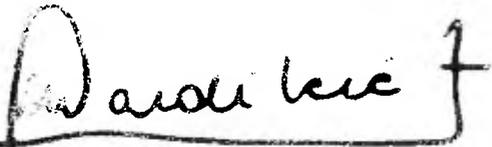
ACTIVIDADES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Proyecto	Actividad	Indicador	Medios Verificadores Técnicos	Medios Verificadores Financieros	Monto
Adquisición de cooler y refrigeradores clínicos	Compra de 06 Cooler eléctricos de 40 a 50 Lts para los CESFAM EPA, ANR, VBS, IVH, RSM y Unidad Rural.	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de Cooler 2) Acta de recepción del centro de salud	Boleta y/o factura	\$23.639.880
	Compra de 05 Refrigeradores Clínicos de capacidad de 1000 a 1100 Lts para los CESFAM EPA, IVH, RSM, VBS, RVZ.	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de Refrigeradores instalados 2) Acta de recepción del centro de salud	Boleta y/o factura	
	Compra de 01 Refrigerador Clínico de capacidad de 200 a 380 Lts para el CESFAM ANR.	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de Refrigerador Instalado 2) Acta de recepción del centro de salud	Boleta y/o factura	
Mejoras estructurales, en estaciones de comunicación, para proveer internet estable y alta velocidad a las Postas Rurales de Arica	Implementación e instalación de estación Sobraya	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Acta de recepción conforme de los trabajos realizados 2) Informe de UPTIME, anchos de banda y latencias de los enlaces 3) Fotografía de instalación de estación (antenas)	Boleta y/o factura	\$33.915.000
	Implementación e instalación de estación Cerro Chuño	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Acta de recepción conforme de los trabajos realizados 2) Informe de UPTIME, anchos de banda y latencias de los enlaces 3) Fotografía de instalación de estación (antenas)	Boleta y/o factura	
	Implementación e instalación de estación Poconchile	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Acta de recepción conforme de los trabajos realizados 2) Informe de	Boleta y/o factura	

			UPTIME, anchos de banda y latencias de los enlaces 3) Fotografía de instalación de estación (antenas)		
Acceso Seguro al CESFAM	Instalación de superficie antideslizante nueva en CESFAM y anexo RSM	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de superficie antideslizante instalada	Boleta y/o factura	\$2.244.080
	Instalación de barras de sujeción en baño de CECOSF CLC	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de baño CECOSF con barras de sujeción instaladas	Boleta y/o factura	
	Instalación de barras de sujeción en al menos 01 baño de CESFAM RSM	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de baño CESFAM con barras de sujeción instaladas	Boleta y/o factura	
	Instalación de señaléticas que delimiten toda información atingente que sean visibles	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de señaléticas instaladas	Boleta y/o factura	
	Difusión informativa a la comunidad de las modificaciones obtenidas por el proyecto	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Informe de actividades de difusión realizadas	No aplica	
Sistema de evacuación seguro e integral	Instalación de puertas con barras antipánico en CESFAM RSM	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Orden de compra 2) Fotografía de barras y manilla antipánicos instalados.	Boleta y/o factura	\$1.054.479
	Implementación de sistema de alarma con botones de pánico instalados en CESFAM RSM	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Orden de compra 2) Fotografía de botones antipánicos instalados.	Boleta y/o factura	
	Capacitar al personal para operar el sistema de alerta	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Acta de capacitación 2) Material educativo para usuarios y funcionarios	No aplica	
Mejoras en Seguridad de los establecimientos dependientes de la Dirección de Salud Municipal según proyecto especial AGL seguridad.	Adquisición de cámaras de seguridad	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de cámaras de seguridad adquiridas	Boleta y/o factura	\$16.046.285
	Adquisición de sistema de botones de llamado	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de sistema de botones de llamado adquiridos	Boleta y/o factura	
TOTAL					\$76.899.724

2.- NOTIFÍQUESE de lo resuelto por el presente acto administrativo a la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su Alcalde o quien corresponda, a través de funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


DRA. MAGDALENA GARDILIC FRANULIC.
DIRECTORA.
SERVICIO DE SALUD ARICA.
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Ilustre Municipalidad de Arica (2)
Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS - MINSAL
Subdirección de Gestión Asistencial SSA
Subdepartamento de Dirección de Atención Primaria SSA
Encargado de Programa karen.galvan@saludarica.cl
Subdirección de Recursos Financieros SSA
Depto. Auditoría SSA
Depto. Asesoría Jurídica SSA.
Oficina de Partes SSA.




ANDREA GUAJARDO URRUTIEL
MINISTRO DE FE (S)



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
SUBDEPTO. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
DEPTO. ASESORÍA JURÍDICA



ANEXO MODIFICATORIO DEL CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, COMUNA ARICA AÑO 2022

En Arica, a 08 de septiembre de 2022, entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7 persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000, Edificio "N", 2do Piso, representado por su Directora Dra. Magdalena Gardilcic Franulic, RUN N° [REDACTED], Médico Cirujano, de ese mismo domicilio, en adelante "El Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9 persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espindola Rojas, RUT N° [REDACTED] Periodista, de ese mismo domicilio, en adelante "La Municipalidad", se ha acordado celebrar el presente anexo modificatorio de convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 09 de junio 2022, suscribieron el "**CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, COMUNA ARICA AÑO 2022**" aprobado mediante la **Resolución Exenta N° 1280 del 10 de junio de 2022** del Servicio de Salud Arica.

SEGUNDA: Por el presente acto y en atención a la Resolución Exenta N°566 del 17 de agosto 2022 del Ministerio de Salud que modifica la Resolución Exenta N°366 del 13 de mayo de 2022 del mismo origen, que distribuyeron recursos al Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, las partes acuerdan modificar el indicado convenio en sus cláusulas **Segunda**, respecto al respaldo de recursos financieros de las referencias a las resoluciones del Ministerio de Salud. **Tercera**, respecto de las directrices del Minsal sobre proyectos de AGL Seguridad, y **Quinta**, con respecto a los montos transferidos, quedando de la siguiente manera:

"SEGUNDA": En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha impulsado el **Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**.

El referido Programa ha sido aprobado por **Resolución Exenta N°1270 del 12 de diciembre de 2014** del Ministerio de Salud y modificada a través de **Resolución Exenta N° 1022 de 31 de diciembre 2019** del mismo origen, que se anexan al presente convenio y que se entienden forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad de Arica se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Este Convenio tiene respaldo de recursos financieros en la **Resolución Exenta N°566 del 17 de agosto de 2022** del Ministerio de Salud.



“TERCERA”: El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Arica, ha asignado a la Municipalidad de Arica recursos destinados a financiar el siguiente objetivo general, objetivo específico, componente y productos esperados del Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal:

Objetivo General:

Mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de los establecimientos de atención primaria de salud, con énfasis en la calidad, oportunidad y continuidad de la atención.

Objetivo Específico N°1:

Mejorar las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de atención de los establecimientos de Atención Primaria.

Componente 1: Calidad, oportunidad y continuidad de la atención

En este componente se incluyen todas aquellas actividades que permiten proveer calidad, oportunidad y continuidad de la atención (recursos humanos, mejoramiento infraestructura, movilización, equipamiento, insumos, compra de servicios implementados en APS).

Productos esperados:

Según la naturaleza de los requerimientos locales de apoyo, los que deberán ser **fundamentados** en los respectivos antecedentes técnicos, se apoyarán los siguientes tipos de productos en este componente, en base al programa de trabajo para mejoramientos de las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de la atención presentado por la comuna y visado técnicamente por el Servicio de Salud, el que podrá incluir:

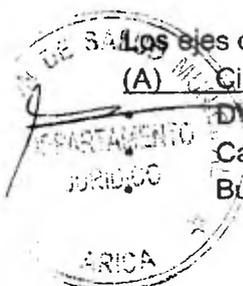
- Recursos humanos con carácter de temporal.
- Adquisición de equipamientos.
- Adquisición de vehículos (para trabajo en terreno de los equipos de salud y para traslado de pacientes).
- Reparación, construcción o mejoramiento de infraestructuras en casos críticos como incendios o desastres naturales, así como otros tipos de contingencias no consideradas en proyectos de inversión o que afecten la continuidad de la atención.
- Actividades e inversiones para puesta en marcha de establecimientos de atención primaria nuevos.
- Adquisición de insumos.
- Compra de Servicios.

De acuerdo al instructivo AGL Seguridad 2022 emitido por el Ministerio de Salud respecto de las condiciones de seguridad de los establecimientos de APS, uno de los puntos más relevantes tratados, se centra en intervenciones de infraestructura e implementos de seguridad en el marco del aumento de hechos de violencia en dichos establecimientos. Bajo este contexto es que se estima pertinente realizar inversiones en 4 ejes específicos, los cuales vienen a aportar medidas que prevengan y mitiguen los hechos de violencia en los establecimientos, aumenten la sensación de seguridad de los trabajadores y usuarios, y mantengan la continuidad de atención del establecimiento a la población.

Los ejes de intervención propuestos son:

(A) Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV), estos pueden incluir:

- DVR
- Cámara
- Bullet TVI



- Cable UTP
- Kit Fuente De Poder
- Monitor
- Cito UPS
- Configuración, puesta en marcha y capacitación
- Y otros equipamientos necesarios para el funcionamiento del CCTV.

(B) Sistemas de Botón de Pánico, estos pueden incluir:

- Pulsador - Botón de pánico
- Estación de manejo de emergencias
- Protectores de acrílico
- Repetidores de señal
- Configuración, puesta en marcha y capacitación
- Y otros equipamientos necesarios para el funcionamiento del Botón de Pánico.

(C) Cierre perimetral

- Desarme cierre existente
- Retiro de escombros
- Desmalezamiento perímetro
- Retiro de maleza
- Moldaje muro hormigón
- Hormigón Muro
- Cierre con pandereta H=1,90mt
- Y otras intervenciones necesarias para el Cierre

(D) Otros elementos de seguridad

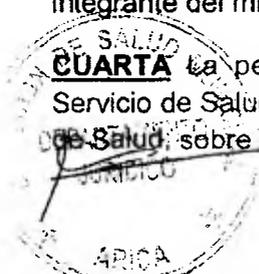
- Altavoz de llamado (Urgencias APS)
- Puertas de seguridad. (Urgencias APS)
- Láminas de seguridad
- Blindaje de vidrios
- Chapas eléctricas
- Otros elementos de seguridad

En específico, la Municipalidad se obliga a destinar el 100% de los recursos asignados a financiar cualquiera de las actividades de los proyectos adjudicados (Anexo N°1).

“QUINTA”: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Arica, transferirá a la Municipalidad de la comuna de Arica, desde la fecha de la total tramitación de la Resolución Aprobatoria, la suma total de **\$76.899.724.- (setenta y seis millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos veinticuatro pesos.-)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior. El monto para financiar este convenio será imputado al Ítem Presupuestario 24 Cuenta N° 541030302 de Reforzamiento Municipal, del Presupuesto Vigente del Servicio de Salud Arica, 2022.

TERCERA: Déjese establecido que el texto restante del convenio individualizado en la cláusula primera del presente Anexo continúa inalterable, entendido que forma parte integrante del mismo.

CUARTA: La personería de la Dra. Magdalena Gardilic Franulic para representar al Servicio de Salud Arica, emana del Decreto N°45 de 01 de Octubre de 2019 del Ministerio de Salud, sobre nombramiento como Directora Titular del señalado Servicio.

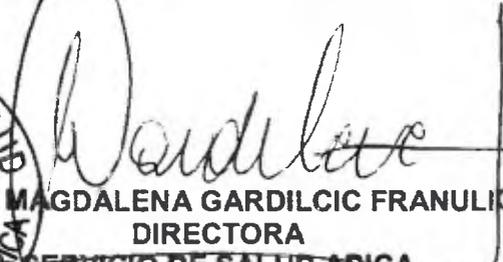


La personería del Sr. Gerardo Espíndola Rojas para representar a la I. Municipalidad de Arica, emana del Decreto Alcaldicio N°4313 de fecha 28 de junio de 2021.

QUINTA: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio (Oficina de Partes) y uno (1) en el Departamento de Gestión de Recursos Financieros en APS del Ministerio de Salud.


 **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA


 **MAGDALENA GARDILIC FRANULIC**
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA


DEPARTAMENTO
JURÍDICO
ARICA


MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO
ASESORÍA
JURÍDICA

ANEXO 1: PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL. COMUNA ARICA, AÑO 2022

ACTIVIDADES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Proyecto	Actividad	Indicador	Medios Verificadores Técnicos	Medios Verificadores Financieros	Monto
Adquisición de cooler y refrigeradores clínicos	Compra de 06 Cooler eléctricos de 40 a 50 Lts para los CESFAM EPA, ANR, VBS, IVH, RSM y Unidad Rural.	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de Cooler 2) Acta de recepción del centro de salud	Boleta y/o factura	\$23.639.880
	Compra de 05 Refrigeradores Clínicos de capacidad de 1000 a 1100 Lts para los CESFAM EPA, IVH, RSM, VBS, RVZ.	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de Refrigeradores instalados 2) Acta de recepción del centro de salud	Boleta y/o factura	
	Compra de 01 Refrigerador Clínico de capacidad de 200 a 380 Lts para el CESFAM ANR.	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de Refrigerador Instalado 2) Acta de recepción del centro de salud	Boleta y/o factura	
Mejoras estructurales, en estaciones de comunicación, para proveer internet estable y alta velocidad a las Postas Rurales de Arica	Implementación e instalación de estación Sobraya	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Acta de recepción conforme de los trabajos realizados 2) Informe de UPTIME, anchos de banda y latencias de los enlaces 3) Fotografía de instalación de estación (antenas)	Boleta y/o factura	\$33.915.000
	Implementación e instalación de estación Cerro Chuño	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Acta de recepción conforme de los trabajos realizados 2) Informe de UPTIME, anchos de banda y latencias de los enlaces 3) Fotografía de instalación de estación (antenas)	Boleta y/o factura	
	Implementación e instalación de estación Poconchile	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Acta de recepción conforme de los trabajos realizados 2) Informe de UPTIME, anchos de banda y latencias de los	Boleta y/o factura	



			enlaces 3) Fotografía de instalación de estación (antenas)		
Acceso Seguro al CESFAM	Instalación de superficie antideslizante nueva en CESFAM y anexo RSM	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de superficie antideslizante instalada	Boleta y/o factura	\$2.244.080
	Instalación de barras de sujeción en baño de CECOSF CLC	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de baño CECOSF con barras de sujeción instaladas	Boleta y/o factura	
	Instalación de barras de sujeción en al menos 01 baño de CESFAM RSM	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de baño CESFAM con barras de sujeción instaladas	Boleta y/o factura	
	Instalación de señaléticas que delimiten toda información atingente que sean visibles	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de señaléticas instaladas	Boleta y/o factura	
	Difusión informativa a la comunidad de las modificaciones obtenidas por el proyecto	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Informe de actividades de difusión realizadas	No aplica	
Sistema de evacuación seguro e integral	Instalación de puertas con barras antipánico en CESFAM RSM	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Orden de compra 2) Fotografía de barras y manilla antipánicos instalados.	Boleta y/o factura	\$1.054.479
	Implementación de sistema de alarma con botones de pánico instalados en CESFAM RSM	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Orden de compra 2) Fotografía de botones antipánicos instalados.	Boleta y/o factura	
	Capacitar al personal para operar el sistema de alerta	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Acta de capacitación 2) Material educativo para usuarios y funcionarios	No aplica	
Mejoras en Seguridad de los establecimientos dependientes de la Dirección de Salud Municipal según proyecto especial AGL seguridad.	Adquisición de cámaras de seguridad	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de cámaras de seguridad adquiridas	Boleta y/o factura	\$16.046.285
	Adquisición de sistema de botones de llamado	Actividad ejecutada (SÍ/NO)	1) Fotografía de sistema de botones de llamado adquiridos	Boleta y/o factura	
TOTAL					\$76.899.724

